

La Sociedad Española de Enfermería Intensiva y Unidades Coronarias convoca la 3ª Edición de la beca "INVESTIGA SEEIUC". El propósito de esta beca es fomentar la participación de los socios de la Sociedad en la elaboración y desarrollo de Proyectos de Investigación.

### **Características de los proyectos**

Son objeto de esta convocatoria aquellos proyectos relacionados con investigación en intervenciones enfermeras al paciente crítico adulto y pediátrico (unidades de cuidados intensivos, semicríticos, emergencias y urgencias, también en el ámbito extrahospitalario). Los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años.

### **Participantes**

Podrán optar a la Beca aquellos proyectos cuyo Investigador Principal sea Enfermera, socia de la SEEIUC y desarrolle su actividad dentro del territorio nacional.

El equipo investigador estará formado por un mínimo de 75% enfermeras, siendo todas ellas socias, como mínimo durante los dos años de ejecución del proyecto.

Los proyectos deben ser originales, inéditos y estar escritos en español. Contarán con el informe favorable del Comité de Ética e Investigación Clínica (CEIC) del centro promotor o por lo mínimo con el registro de entrada. El Investigador Principal será responsable de la ejecución científico técnica del proyecto. Es requisito imprescindible para la aceptación de la solicitud de beca haber recibido el informe del CEIC mínimo tres semanas antes del acto de difusión de los proyectos becados, que se realizará siempre coincidiendo con el congreso anual de la sociedad, en el mes de junio.

Se valorará la adecuación del equipo investigador en relación al proyecto presentado y la presencia de investigadores noveles en el mismo, así como la colaboración entre instituciones sanitarias y universidades.

No podrá participar como Investigador Principal en esta convocatoria ninguno de los miembros que formen parte de la Junta Directiva.

### **Presentación de la documentación**

La documentación para participar se presentará según los modelos normalizados disponibles en la <http://seeiuc.org/>.

Los documentos se presentarán en Arial, tamaño 12 y con interlineado 1.5.

- La Memoria del Proyecto incluirá los apartados siguientes:

Importante: La memoria no deberá de incluir ningún dato que permita la identificación de los investigadores principales o centro/s donde se desarrolle el proyecto, en ninguno de sus apartados y anexos.

- **Resumen** [máx. 250 palabras]: Objetivo, diseño, ámbito y sujetos de estudio, variables, recogida de datos y análisis de los datos.
- **Palabras clave** [máx. 10 palabras].
- **Introducción** [máx. 3 páginas]: Antecedentes y estado actual del tema.
- **Objetivos e hipótesis** (si procede) [máx. 1 página].
- **Metodología** [máx. 3 páginas]: Diseño, ámbito de estudio, sujetos de estudio, variables/dimensiones, recogida y análisis de los datos, aspectos éticos, medidas para preservar la confidencialidad y el anonimato de las personas que participan en el estudio, dificultades y limitaciones del estudio.
- **Cronograma** [máx. 1 página]: detallar las etapas de desarrollo, actividades y responsables de cada una de ellas.
- **Plan de difusión** [máx. 1 página]
- **Recursos disponibles suficientes para iniciar el estudio** [máx. 1 página]: detallado
- **Presupuesto** [máx. 1 página]: detallado
- **Bibliografía** [máx. 1 página]: normativa Vancouver o APA.

## **BASES CONVOCATORIA\_BECA "INVESTIGA SEEIUC" 2019**

---

- **Anexos:** consentimiento informado, registros, instrumentos de medida, guion entrevistas.

- Equipo investigador
- Currículums del Investigador Principal y de los Colaboradores
- Compromiso del IP de no haber publicado el proyecto con anterioridad, ni haber obtenido financiación superior a 4000€ en una convocatoria previa.
- Aprobación del CEIC del centro promotor

Las bases de la convocatoria deberán ser aprobadas anualmente por JD durante el mes de noviembre y el periodo de presentación de los proyectos será del 15 de enero al 15 de febrero del año siguiente.

La documentación requerida se enviará a la dirección de correo electrónico de la SEEIUC, [seeiuc@seeiuc.e.telefonica.net](mailto:seeiuc@seeiuc.e.telefonica.net). La ausencia de alguno de los documentos supone la no aceptación del proyecto para su evaluación. Se confirmará la recepción de los proyectos mediante acuse de recibo.

### **Dotación económica**

La dotación económica de la Beca será de 4.000€ y se hará entrega en dos plazos a: 50% a la entrega de la beca y el 50% restante quedará sujeto a la valoración de la Memoria científica y económica de seguimiento del proyecto que debe presentarse al cumplir un año del día en que se comunicó la concesión de la beca.

Conceptos financiables:

a) Contratación de personal técnico necesario para la realización del proyecto. Se excluyen los gastos de personal fijo vinculado de forma funcionaria, estatutaria o laboral con los centros beneficiarios del proyecto.

b) Bienes y servicios que incluye: material inventariable indispensable para la realización del proyecto, la adquisición de material fungible y otros gastos complementarios como colaboraciones externas y servicios relacionados con el proyecto, todos ellos debidamente justificados.

c) Gastos de viajes y dietas necesarios para la realización del proyecto y difusión de los resultados.

Se puede destinar máximo el 10% del importe para costes indirectos, siendo elección del investigador principal y el centro/s participantes en el proyecto contemplar estos gastos en el presupuesto.

Tras la finalización del proyecto, el Investigador Principal deberá entregar la Memoria Final con los resultados obtenidos.

**Causas de revocación de las ayudas:**

- Darse de baja como socios por parte del equipo investigador mientras dure el proyecto de investigación\*.
- Incumplimiento de los objetivos principales del proyecto al finalizar los 2 años de beca\*.
- Incumplimiento del cronograma propuesto en la memoria para el primer o segundo año de desarrollo de la beca\*.
- La falta de presentación y aprobación de alguna de las memorias parciales y anuales de seguimiento del proyecto podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la beca\*.
- Incumplimiento de la obligación de justificación insuficiente o injustificación de la destinación de la beca para la realización del proyecto por el que fue otorgada (memorias económicas parciales, finales y facturas). Se considerarán motivos de justificación de incumplimiento cuando este tenga lugar por causa mayor o cualquier causa ajena a la decisión personal o esfuerzos del equipo investigador\*.

(\*) La revocación de la beca obligará a los beneficiarios de la misma al reintegro íntegro de la beca recibida. El plazo de retorno de la beca será de 3 meses, desde su notificación. Se valorará la posibilidad de conceder una prórroga si el investigador lo justifica adecuadamente.

## **Jurado**

La composición del jurado será pública. Estará compuesta por profesionales de reconocido prestigio en investigación relacionada con cuidados enfermeros en el paciente crítico.

En la valoración de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad científico-técnica.
- Originalidad e innovación del estudio.
- Aplicabilidad de los resultados del estudio a la práctica de cuidados.
- Currículum del equipo investigador.

La valoración del proyecto se hará por pares. Si la diferencia entre evaluadores es superior al 20% se recurrirá a un tercer evaluador. En caso de empate se realizará una segunda valoración de los proyectos con igual puntuación.

La convocatoria podrá declararse desierta si a juicio de los miembros del jurado los proyectos presentados no reuniesen la calidad científico-técnica requerida.

## **Resolución de la Beca**

Los proyectos finalistas serán presentados en el siguiente congreso de la SEEIUC como Comunicación Oral.

En caso de publicación del proyecto y/o resultados del mismo, se hará constar que se ha recibido financiación en la convocatoria de las Becas "Investiga SEEIUC".

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

*La Sociedad Española de Enfermería Intensiva y Unidades Coronarias que convoca esta Beca, declina cualquier responsabilidad sobre posibles conflictos de intereses, asociación comercial o cualquier otro conflicto derivado de su autoría.*